

**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCION NÚMERO 004025 DE 2011****(13 SEP 2011)**

Por la cual se adopta el formulario para el reporte de información de que trata el Artículo 12 del Decreto 050 de 2003, modificado por el Artículo 1º del Decreto 3136 de 2011

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial, las previstas en el Artículo 12 del Decreto 050 de 2003, modificado por el Artículo 1º del Decreto 3136 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 217 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, los recursos del subsidio familiar que destinan las Cajas de Compensación Familiar a la financiación del Régimen de Subsidios en Salud, hacen parte de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía - Fosyga.

Que el Artículo 12 del Decreto 050 de 2003, relativo al recaudo del subsidio familiar destinado al Régimen de Subsidios en Salud, cuyos recursos son administrados directamente por las Cajas de Compensación Familiar fue modificado por el Decreto 3136 de 2011.

Que con dicha modificación, este Ministerio quedó facultado para adoptar los formularios y mecanismos operativos requeridos con miras a dar cumplimiento a las diferentes medidas allí previstas, de las que forma parte, según el Parágrafo Transitorio del Artículo 12 del Decreto 050 de 2003, modificado por el Decreto 3136 de 2011, el giro al Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, antes del 15 de septiembre de 2011 por parte de las Cajas de Compensación Familiar, de los recursos excedentes del subsidio familiar con corte a 31 de diciembre de 2010, por lo que se hace necesario a través de la presente resolución, la adopción del formulario para el reporte de la precitada información.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adóptese el Formulario CCF4 denominado "*Reporte de excedentes de recursos del Régimen Subsidiado girados al FOSYGA por las Cajas de Compensación Familiar*", que hace parte integral de la presente resolución, mediante el cual, las Cajas de Compensación Familiar deberán reportar a la Dirección General de Financiamiento y al Administrador Fiduciario de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, la información

Continuación de la resolución: "Por la cual se adopta el formulario para el reporte de información de que trata el Artículo 12 del Decreto 050 de 2003, modificado por el Artículo 1º del Decreto 3136 de 2011"

de que trata el Parágrafo Transitorio del Artículo 12 del Decreto 050 de 2003, modificado por el Artículo 1º del Decreto 3136 de 2011, dentro del término allí consagrado, esto es, antes del 15 de septiembre de 2011.

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **13 SEP 2011**


MAURICIO SANTAMARÍA SALAMANCA
Ministro de la Protección Social



Continuación de la resolución: "Por la cual se adopta el formulario para el reporte de información de que trata el Artículo 12 del Decreto 050 de 2003, modificado por el Artículo 1º del Decreto 3136 de 2011"

ANEXO 1
Formulario CCF4



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPORTE DE EXCEDENTES DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO GIRADOS AL FOSYGA
POR LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR
FORMATO CCF-4

INFORMACION DE LA CAJA DE COMPENSACION

INFORMACION DE LA CAJA DE COMPENSACION

ESPACIO PARA EL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO

1.1 Fecha de Presentación	
1.2 Nombre	
1.3 NIT	
1.4 Código	
1.5 Dirección	
1.6 Teléfono	

Fecha de Radicación	
Numero de Radicación	

2. EXCEDENTES DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO A DICIEMBRE DE 2010

El valor registrado en el numeral 2.3 debe soportarse con la copia de la transferencia o consignación

Valor total de los excedentes a diciembre 31 de 2010 - Disponible Corresponde a los excedentes que se encuentren en cuentas corrientes y/o de ahorros
--

2.1 Valor total de los excedentes a diciembre 31 de 2010 en disponibles	
2.2 Rendimientos financieros de los excedentes a diciembre 31 de 2010 en disponibles	
2.3 Total excedentes girados al FOSYGA	

Valor total de los excedentes a diciembre 31 de 2010 - Inversiones Corresponde a los excedentes que se encuentren invertidos en títulos
--

NOMBRE DEL EMISOR	TIPO DE INVERSION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR DE LA INVERSION
2.4. Total excedentes en inversiones			

2.5. Total excedentes a 31 de Diciembre de 2010 (casilla 2.3 + casilla 2.4)	
---	--

3. CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3136 de 2011 certificamos que los recursos relacionados en el numeral 2 de este formulario corresponden a la totalidad de los excedentes de los recursos del subsidio familiar con corte a 31 de diciembre de 2010 no contemplados en la financiación del régimen subsidiado de salud y que no existen recursos pendientes por girar por este concepto al FOSYGA con corte a la misma fecha.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL
NOMBRE:
N° TARJETA PROFESIONAL: